



**BANCO
REPÚBLICA**

**MEMORIA PARTICULAR
CONTRATACIÓN OBRAS**
ÁREA INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO GESTIÓN EDILICIA

**MD-IN-G005
Versión 07 – 17/07/2025**

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDIFICIO BROU CASA CENTRAL

**GENERALIDADES y MEMORIA PARTICULAR.
Suministro y colocación de cerramiento en
Pasiva Calle Cerrito**

**Padrón N° 2938
Dirección: Cerrito 351**

Montevideo, Setiembre de 2025.

Contenido

1. PROMOTOR	4
2. OBJETIVOS	4
3. SOBRE LAS OFERTAS	4
3.1. Visita previa	4
3.2. Precio	4
3.3. Leyes Sociales	5
3.4. Forma de presentación de las ofertas	5
3.5. Apertura	6
4. SOBRE LA EVALUACIÓN	7
5. DE LAS RESPONSABILIDADES, DE RESULTAR ADJUDICATARIOS	12
6. PERSONAL TÉCNICO Y DE OBRA	13
6.1. Personal Obrero	13
6.2. Dirección de Obra	13
6.3. Supervisor del BROU	13
7. SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVO	14
7.1. Cumplimiento a las normas y reglamentaciones	14
7.2. Cumplimiento de la Ley N° 18.516 y su decreto reglamentario	15
8. RESPECTO AL INICIO DE OBRAS	15
8.1. Del ingreso de personal a obra	15
8.2. Inicio de obras	15
9. FORMA DE PAGO	16
9.1. Procedimiento de pago	16
9.2. Ajuste de Precios	16
10. MULTAS	16
11. GARANTÍAS	17
11.1. De la constitución de garantías	17
11.2. Afectación de las garantías constituidas	18
12. EXTINCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL	18
13. RUBRADO: Ver Anexo doc. Excel	20
14. Anexo Formulario de Identificación	21
MEMORIA PARTICULAR	22
1. CONSIDERACIONES GENERALES	22
1.1. DEFINICIONES BASE	22
1.2. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	22

1.3.	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	23
2.	ALBAÑILERÍA	24
2.1.	IMPLANTACIÓN	24
2.1.1.	<i>Valla de obra</i>	24
2.2.	REPLANTEOS	24
2.2.1.	<i>Replanteo</i>	24
2.3.	RETIROS	24
2.3.1.	<i>Retiro</i>	24
2.4.	COLOCACIONES Y AMURES	24
2.4.1.	<i>Amures de elementos</i>	24
2.5.	PINTURAS	24
2.5.1.	<i>Materiales</i>	24
2.5.2.	<i>Acabado</i>	25
2.5.3.	<i>Manos</i>	25
2.5.4.	<i>Envases</i>	25
2.5.5.	<i>Protección</i>	25
2.5.6.	<i>Tipos de pinturas</i>	25
2.6.	HERRAJES	25
2.6.1.	<i>Generalidades</i>	25
2.7.	HERRERIA	26
2.7.1.	<i>Aceros</i>	26
2.7.2.	<i>Soldadura</i>	26
2.8.	ASISTENCIA A SUBCONTRATISTAS	26
2.8.1.	<i>Asistencia a subcontratistas e instalaciones</i>	26
2.9.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES	26
2.9.1.	<i>Amures Amures</i>	26
2.9.2.	26	

1. PROMOTOR

Banco de la República Oriental del Uruguay, Departamento de Gestión Edilicia. Las obras objeto del presente llamado se construirán en la ciudad de Montevideo padrón 2938 calle Cerrito 351.

2. OBJETIVOS

El objetivo de la presente licitación es el suministro y colocación de cerramientos de rejas en la pasiva que se encuentra sobre calle Cerrito, en concordancia con lo indicado en planos, planillas y memorias.

Se conformará un cerramiento de rejas batientes realizadas en hierro galvanizado en caliente con terminación cromática industrial y acero inoxidable, que se colocarán en la cara posterior de los basamentos de las columnas.

Previo a la realización de todo el trabajo, el contratista deberá confeccionar un módulo de muestra con el que se evaluarán posibles mejoras. Una vez se ajusten todos los detalles, se procederá a realizar la totalidad del trabajo.

El contratista deberá dar aviso a las autoridades municipales y de comisión permanente del inicio de los trabajos, así como tramitar la ocupación de vereda a su costo, siguiendo las reglamentaciones municipales vigentes y de seguridad (decreto 125/14). Se exigirá la utilización de mantas ignífugas para protección del área de trabajo.

El banco podrá exigir señalización adicional para la operativa diaria e indicar protecciones adicionales por trabajos sobre ingreso de público.

3. SOBRE LAS OFERTAS

3.1. Visita previa

Los oferentes deberán visitar el lugar donde se desarrollarán los trabajos, previo a la formulación de la propuesta, a efectos de tomar conocimiento del estado actual del edificio en general y de cada uno de los componentes constructivos en particular. Esta visita tendrá lugar en día y hora indicados en el pliego.

3.2. Precio

El Oferente cotizará la obra por un precio global en moneda uruguaya de acuerdo al Pliego de Condiciones, debiendo discriminarse el precio de los diferentes ítems que conforman el rubrado e incluyendo el monto global de las leyes sociales que implica cada rubro.

Por dicho importe global queda obligado a realizar todos los suministros, ejecutar todo trabajo o elemento indicado en alguna de las piezas integrantes de los recaudos (planos, planillas, memorias, pliegos, etc.) aunque haya sido omitido en las restantes, o que pueda razonablemente deducirse de ellas.

Se debe tener en cuenta que el rubrado que se adjunta es el mínimo básico a considerar siendo responsabilidad del oferente el agregar todos aquellos ítems que entienda oportuno discriminar.

3.3. Leyes Sociales

(Aportes Sociales según Decreto-Ley Nº 14.411)

El oferente indicará en su oferta el monto de mano de obra gravada, estableciendo tanto el importe total como su desglose, de acuerdo al siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	CANTIDAD de JORNALES ESTIMADOS (8 hs)	MONTO IMPONIBLE
CAPATAZ		\$
OFICIAL		\$
PEÓN		\$
Otras Categorías (*)		\$
MONTO IMPONIBLE TOTAL:		\$

(*) La enumeración de las categorías no es taxativa, por lo que cuando se menciona OTRAS CATEGORIAS, es a modo de ejemplo, debiendo el oferente explicitar detalladamente de cuales se trata.

El Banco calculará renglón a renglón cuál es el monto imponible mínimo, de acuerdo a la cantidad de jornales indicados en el cuadro y los respectivos laudos salariales establecidos para las categorías correspondientes a la Industria de la Construcción, vigentes a la fecha de apertura de ofertas, y comparará este importe con el declarado por el oferente.

En caso de que el importe declarado supere al calculado por el Banco, se tomará como válido el declarado.

En caso de que el importe declarado sea inferior al calculado por el Banco, se tomará como válido el calculado por el Banco.

Se destaca que la comparación se hará por cada categoría, determinándose cuál es el monto imponible válido para cada una, de acuerdo al procedimiento anteriormente expresado.

Sobre el monto imponible total (resultante de la suma de los montos imponibles válidos de todas las categorías), el Banco calculará los aportes a realizar, constituyendo ese importe el tope a abonar por el Banco, actualizado según laudos salariales. Toda cantidad que exceda el mismo, será de cargo de la firma contratista.

3.4. Forma de presentación de las ofertas

La presente memoria se enmarca en la Nueva Política de Compras del BROU.

Las propuestas serán recibidas únicamente **en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica, completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se podrá consultar el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles ([Instructivo](#)).

Deberán cargar en la línea de cotización del sitio de Compras Estatales el precio global de la oferta básica, así como el total del monto imponible correspondiente a la misma.

El rubrado y las variantes o alternativas a la oferta se cargarán como documentación adjunta.

La documentación electrónica complementaria que se requiera adjuntar a la oferta, se ingresará en archivos con formato **pdf**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (el tamaño máximo por archivo es de 100 Mb). Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo con formato pdf) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación). El mismo deberá contener las siguientes declaraciones (Ver Anexo Formulario de Identificación):

- 1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;
- 2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular y
- 3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración el BROU podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

3.5. Apertura

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la documentación cargada como archivo adjunto.

La oferta deberá contener:

➤ **OFERTA TÉCNICA:**

- Curriculum y antecedentes de la empresa en obras similares (EXCLUYENTE)
- Antecedentes del equipo de trabajo. (EXCLUYENTE)
- Terna de subcontrato de herrería (en caso de que el oferente no sea una empresa dedicada a este rubro) con sus respectivos antecedentes y propuestas técnicas. (EXCLUYENTE)
- Antecedentes de la empresa en trabajos similares realizados para el banco. (NO EXCLUYENTE)
- Cronograma de inversiones (expresado en porcentajes, no en montos) (NO EXCLUYENTE)
- Plazo de ejecución. (EXCLUYENTE)

➤ **OFERTA ECONÓMICA:** Precios y Rubrado, Monto imponible y su desglose.

Se exhorta a presentar la oferta en la menor cantidad de archivos posible, en formato PDF, los mismos no podrán superar los 100 MB. La oferta en línea deberá seguir el siguiente orden y contener como mínimo:

PROPIUESTA TÉCNICA:

- Curriculum y Antecedentes Empresa
- Antecedentes Equipo Técnico
- Subcontratos – Herrería
- Cronograma y Plazo de Obra

PROPIUESTA ECONÓMICA:

- Presupuesto del trabajo a realizar.

4. SOBRE LA EVALUACIÓN

Evaluación de las Ofertas. Con todas aquellas propuestas que hayan presentado la totalidad de la documentación requerida en los pliegos de condiciones, se procederá a la evaluación de las mismas.

1º Etapa - Evaluación técnica de los oferentes: se realizará adjudicando puntajes a los ítems de acuerdo a los siguientes criterios:

Evaluación Técnica de los Oferentes		Puntajes
A	Antecedentes de la Empresa en trabajos similares	<i>25 puntos</i>
B	Curriculum del Jefe de obra y/o capataz	<i>20 puntos</i>
C	Curriculum de técnico especializado en herrería	<i>30 puntos</i>

D	Antecedentes de la empresa en trabajos realizados para el banco	-5 a 5 puntos
E	Cronograma y Plazo de Ejecución.	20 puntos
Puntaje Máximo		100 puntos
Puntaje Mínimo para pasar a la Etapa 2		70 puntos

Modo de valoración de ítems:

A. Antecedentes de la empresa en trabajos similares (25 pts.)

Aparte del listado de trabajos que componen el currículum de la empresa, los oferentes deberán seleccionar y describir **un máximo de 5 obras similares a las que se licita**. Los ejemplos que se presenten *no deberán tener más de 5 años de realizados*. Si se presentan más obras de las solicitadas, sólo se contemplarán las primeras cinco que se describan.

Deberá incluir PARA CADA UNA DE las 5 obras la siguiente información:

Nombre de la obra:		
	Ubicación	
	ÁREA edificada	
	Fecha de ejecución	
	Profesional representante de la empresa (nombre y celular)	
	Profesional representante del propietario (nombre y celular)	
	DESCRIPCIÓN	características funcionales del edificio, técnicas constructivas, rubros intervinientes, subcontratos y planificación de obras, etc.
	PLAZO DE EJECUCIÓN	
	MONTO	
	F3 EMITIDO POR M.T.O.P.	

Criterios para distribución de puntaje

(Máximo a puntuar: 5 obras)			
Concepto:	Valor de Referencia Max.	Criterio	
Características constructivas similares	2	Prorrata hasta 0	
Presupuesto similar	1	Prorrata hasta 0	

Plazo de obra similar	1	Prorrata hasta 0
Área similar	1	Prorrata hasta 0

Debe presentar F3 del MTOP para cotejar la información sobre las obras a evaluar. En caso de presentar más de 5 obras se evaluarán las primeras 5 que figuren en el listado.

B. Currículum del Jefe de obra y capataz (20 pts.): 10 puntos a cada uno**Criterios para distribución de puntaje**

Concepto	Valor máx. de referencia	Criterio
Antigüedad en la empresa	2	prorrata
Formación	3	prorrata
Experiencia comprobada de Jefe de Obra y Capataz en obras similares.	1 puntos por cada año de experiencia. (Máximo a puntar: 5 años)	prorrata

Si la empresa no tiene certeza respecto a la disponibilidad de algunos de los integrantes del equipo cuando se inicie la obra, puede presentar hasta 3 opciones de profesionales /capataces. En caso de presentar más de 3 equipos se evaluarán los primeros 3 que figuren en el listado. El puntaje será el resultado del promedio de los CV presentados para cada función. De presentar propuestas únicas para cada puesto y al momento de inicio de obra no disponer del profesional, el Banco podrá exigir que el técnico sustituto cuente con similar puntaje o superior.

Jefe de Obra

La empresa contratista debe identificar en la propuesta al Jefe de obra, adjuntando su CV. Designará un Jefe de obra Arquitecto o Ingeniero Civil, para controlar las obras y suministros objeto del contrato y resolver los problemas técnicos y administrativos dentro del ámbito de su competencia. El jefe de obra deberá tener una presencia mínima de 4 horas diarias en obra, pudiendo el Banco exigir una presencia mayor considerando la etapa en ejecución o la complejidad de la obra en general.

Deberá tener experiencia demostrada en la dirección y/o construcción de obras de arquitectura en general de mínimo cinco años. Para confirmar experiencia de 5 años en obras similares deberá proporcionar nombre y teléfono celular del contacto (Técnico) por el comitente.

FORMACIÓN – para todos los casos se presentarán comprobantes de la misma.

Capataz

Adjuntar: CV donde se detalle experiencia y formación. También, historia laboral emitida por BPS.

El Contratista designará un Capataz de obra con experiencia en el cargo de por lo menos cinco años (la cual será corroborada con su historial laboral) y competencia suficiente para realizar las tareas propias del contrato de obra. El Capataz estará autorizado a recibir y hacer cumplir de inmediato o en el momento fijado, las ordenes de la Dirección de Obra. En caso que, a juicio, de la Dirección de Obra, el Capataz no reúna las

condiciones necesarias, para desempeñar la función, aquel se los comunicará al Contratista, quien deberá sustituirlo a su costo.

El capataz deberá tener presencia permanente en obra, durante todo el horario que se realicen los trabajos contratados.

Se presentará: historia laboral emitida por BPS y para confirmar experiencia de 5 años en obras similares: Nombre y teléfono celular del contacto (Técnico) por el comitente.

C. Curriculum de técnico especializado en herrería responsable del trabajo a ejecutarse que esté bajo su órbita (30 pts.)

Distribución del puntaje asignado dentro de cada subcontrato a valorar:

Concepto	Valor de Ref. Max.	Criterio	Ponderación
Antigüedad en el mercado	10 años	Prorrata	20%
Antecedentes en trabajos similares	Ajuste total	Ajuste total: 100% Ajuste parcial: 50% Sin ajuste: 0%	60%
Técnico Responsable	Capacidad Técnica Superior	Técnico especializado en herrería: 100%. Idóneo: 20%	20%

Cuando los rubros de obra sean ejecutados por subcontratos se recomienda la presentación de tres firmas que tendrán a su cargo la realización de los respectivos trabajos. En caso de que no se cumpla esta premisa, el Banco tendrá la posibilidad de solicitar nuevas opciones. El Banco se reserva el derecho de seleccionar la segunda o tercera opción con razón fundada. El precio de la oferta global se mantendrá sin modificaciones aun cuando el BROU adopte una segunda o tercera opción propuesta. Las distintas firmas presentadas tendrán reconocida experiencia en plaza y a estos efectos el Contratista facilitará referencias y antecedentes de las mismas.

Nota: los antecedentes a incluir serán solo en trabajos similares a los establecidos en esta memoria, incluir además la OFERTA TÉCNICA correspondiente a cada subcontrato.

En la OFERTA TÉCNICA de cada subcontrato se incluirán las marcas y materiales propuestos (de ser distintos a los referenciados en esta memoria).

En caso de que las opciones propuestas para los subcontratos no alcancen un mínimo del 70% del puntaje total asignado al rubro correspondiente, el BROU se reserva el derecho de solicitar la presentación de subcontratos alternativos, sin que esto habilite a modificaciones en el resto de la oferta general. En esta situación, de no proponerse subcontratos alternativos, o que se hubieren presentado, pero tampoco calificaren de acuerdo al criterio establecido, el Banco podrá desestimar la propuesta general.

Cuando la empresa constructora realice tareas de subcontratos relevantes con personal e infraestructura propia, a los efectos de obtener puntuación por este ítem, deberán presentar los antecedentes respectivos, los cuales se evaluarán con los mismos criterios.

D. Antecedentes de la empresa en trabajos realizados para el Banco (-5 a 5 pts.)

Concepto	Valor de Referencia Max.	Criterio
Desempeño en obras anteriores realizadas para el BROU	5 puntos	Se tendrá en cuenta calificación otorgada por el Dpto. de Gestión Edilicia por cada obra realizada licitada. Se promediará el puntaje de hasta las últimas 5 obras realizadas.

E. Plazo de ejecución y Cronograma de Obra (20 pts.)

Criterios para distribución de puntaje

Concepto	Valor de Referencia Max.	Criterio
Plazo establecido para la culminación de los trabajos en días laborables.	10 puntos	El plazo más conveniente se define tomando en cuenta las ofertas presentadas y una estimación del servicio. Desde ese plazo óptimo se prorratea para arriba y abajo. Menor plazo no implica necesariamente mayor puntaje.
Concepto	Valor de Referencia Max.	Criterio
Cronograma de Obra	10 puntos	10 puntos: Cronograma que denota un buen estudio de la obra, acorde con ETAPAS y PLAZO DE OBRA. 7 puntos: Cronograma básico acorde con plazo. 4 puntos: Cronograma con errores. 0 puntos: Cronograma que no se corresponde con plazo de obra presentado o no presenta cronograma.

Se indicará claramente el Plazo de Entrega de la Obra en días laborables y se presentará Cronograma de Obra expresado mediante la herramienta Microsoft Office Project (preferencial), el que indicará claramente el desarrollo de los trabajos, las etapas de obra, el ingreso de los respectivos subcontratos y el camino crítico de la obra.

Deberá tenerse presente en todo momento que la realización de los trabajos no podrá interferir con el normal funcionamiento del Banco. En función de lo expresado precedentemente, las obras que afecten el normal funcionamiento de las oficinas del

Banco o Museo, deberán realizarse fuera del horario de éstas y/o en fines de semana y/o feriados.

El horario de que se dispondrá será de 7:00 a 10:00 am Sin restricciones, luego la jornada está supeditada al plan de trabajo y restricción de control de seguridad de público y peatones en general, completándose el horario de la Construcción. Dentro de las limitaciones se contemplará que los días jueves, por reuniones de alta gerencia, el horario solo será matutino

DESCRIPCIÓN DE CONDICIONANTES DE LA OBRA.

El Contratista dispondrá de los locales en Sub.suelo (-2SS Zabala) para uso de duchas, vestuario y comedor. Sin desmedro que el contratista deberá suministrar el equipamiento necesario (electrodomésticos, etc). El mayor porcentaje de las tareas serán de taller, por lo que solo se dispondrá de espacio para guarda de herramientas y elementos menores como consumibles.

2º Etapa - Evaluación de la Propuesta económica y evaluación global de la oferta. En esta etapa se conforma el puntaje global de calificación de cada una de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PG = \text{Precio} \times \{0.7 + 0.3 \times [1 - (\text{Ev.Téc.} - 70)]\} \\ 30$$

El menor puntaje global corresponderá a la propuesta mejor evaluada.

El Banco se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los rubros cotizados.

El Banco se reserva la facultad de solicitar información adicional respecto de aquellas propuestas que hubieren omitido la inclusión de ciertos requerimientos, siempre que el rubro correspondiente a los requisitos de que se traten fueren de escasa incidencia, a juicio de los técnicos del Banco, con relación al monto de la obra u objeto de contratación globalmente considerados.

De no especificarse en la oferta las marcas o características correspondientes a los materiales con los que se construirá la obra detallada en estos recaudos y gráficos correspondientes, **SE ASUMIRÁ QUE SE UTILIZARÁN LOS MENCIONADOS A TÍTULO INDICATIVO.**

NO SE APLICARÁN MARGENES DE PREFERENCIAS.

5. DE LAS RESPONSABILIDADES, DE RESULTAR ADJUDICATARIOS

- Se deberán realizar todas las consultas y/o trámites ante organismos estatales y dependencias paraestatales necesarios y vigentes a la fecha de apertura de la oferta que se pudieran requerir: BPS, MTSS, tramitación ante UTE e instalación del tablero provisorio de obra y tramitación ante UTE para la instalación de enlace prevista, etc.

- El tomar las medidas necesarias para que el cronograma de obras no sea alterado y por ende se cumpla con los plazos pactados.
- La Empresa Contratista deberá prever especialmente la provisión de aquellos elementos importados con la antelación que corresponda, a fin de que no se produzcan atrasos en el desarrollo de las obras por esta causa. El Banco entenderá como una imprevisión el no contar en tiempo y forma con este tipo de suministros no pudiendo el Contratista alegar demoras en la importación sin estar documentada la solicitud del suministro en los plazos presupuestados por el Proveedor. En especial del suministro de piezas de Hierro Inoxidable exigidas
- La provisión de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos, que deberán ser realizados con el máximo esmero en su ejecución y terminación, cuidando de no producir daños en las partes constructivas y en las que se adhieren a ellas. Se deberán tomar registro fotográfico de cómo originalmente está el área para cotejar como se entrega. La cual deberá permanecer limpia, sin marcas de ningún tipo, preservando su estado original
- La firma está obligada a asistir a las reuniones que la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación y de procurar las mejoras exigidas
- En la recepción definitiva la empresa recibirá la evaluación efectuada por parte del BROU de su desempeño en la obra, la cual será tenida en cuenta para futuras contrataciones.

6. PERSONAL TÉCNICO Y DE OBRA

6.1 Personal Obrero

Se empleará en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra seleccionada y experta, la que actuará bajo las órdenes del Capataz.

La Dirección de obra designada por el BROU podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo o respeto de las normas de seguridad considere no satisfactoria.

6.2 Dirección de Obra

Será designada por el BROU. Ejecutará el control de la ejecución de los trabajos, calidad de materiales y control dimensional. Controlará y aprobará la certificación de avances, inspecciones parciales y finales, recepción parcial y definitiva. Controlará las leyes sociales declaradas y los plazos de ejecución. Controlará la seguridad de instalaciones de equipos y herramientas, y la seguridad e higiene de instalaciones provisionales. Será responsable de la obtención del permiso de construcción y su habilitación final.

6.3 Supervisor del BROU

Funcionario técnico designado por el BROU. Tiene la responsabilidad de evaluar la correspondencia entre la propuesta económica-arquitectónica, el cumplimiento del cronograma de obra y su materialización. Verifica si la ejecución se corresponde con lo indicado en los recaudos del mismo modo que los avances físicos y económicos con el cronograma acordado, y lo declarado y pago.

No es de su competencia introducir modificaciones al proyecto e interceder en las decisiones del proceso de producción. Sí lo es informar verazmente y asesorar a quien le encomienda la responsabilidad.

Estará facultado para exigir el cumplimiento de las disposiciones que considere necesarias para asegurar la fiel aplicación del contrato y la buena ejecución del producto a suministrar. La supervisión de obras no implicará tareas de Dirección de la obra, ni compartirá o derivará en las responsabilidades que le son propias de esta.

7. SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVO

7.1. Cumplimiento a las normas y reglamentaciones

De corresponder, dentro de los diez días de notificada la resolución de adjudicación, la empresa contratista está obligada y será de su cargo:

- Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 356 y siguientes de la ley 18.362 y Decreto 481/009 (Registro Nacional de Obras de Construcción y su Trazabilidad, Reglamentación) quedando el Banco facultado a exigir las respectivas constancias de alta.
- Aportar la constancia de presentación de Estudio de Seguridad e Higiene y el correspondiente del Plan de Seguridad e Higiene de la obra (los que serán de su cargo) ante el M.T.S.S. (Dec. 283/96 de 10.06.1996) para el registro correspondiente ante ATYR-BPS.

La empresa contratista queda obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo la única responsable de la seguridad en la obra. Deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes de derecho laboral.

La firma contratista deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 125/014 y demás normas que regulen las condiciones de Seguridad e Higiene Laboral, para garantizar plenamente la integridad física y la salud de los trabajadores. Se exigirá la presencia de mantas ignifugas del tipo MARKO de Marina Technical ® para protección y aspirado diario en las atreas de trabajo.

Realizar todas las acciones necesarias para la prevención y el control de los riesgos laborales.

Investigar las causas de los accidentes de trabajo que se produzcan en las obras con el objeto de evitar su reiteración.

En los casos de accidentes graves, elaborará el informe de investigación teniendo en cuenta las conclusiones que sobre el hecho haya formulado el Servicio de Seguridad e Higiene y lo remitirá a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que ocurrió el accidente.

Hacer conocer a cada trabajador que ingresa a la empresa, o cambie de categoría laboral, los riesgos generales del trabajo en obra y las medidas tendientes a prevenirlos, mediante la entrega de cartillas informativas.

Proporcionar formación específica sobre prevención de riesgos laborales a los trabajadores, personal directivo, técnico y de supervisión adecuando sus contenidos y profundidad a las obligaciones que se determinen en los Programas que internamente se formulen.

La empresa contratista deberá utilizar herramientas, escaleras, andamios, tablones y equipos de apoyo propios, los que cumplirán las correspondientes normas UNIT y demás aplicables, en los casos pertinentes.

El Contratista deberá adoptar las precauciones para prevenir accidentes, e implementar y controlar el uso de ropa de trabajo, calzado y protecciones personales apropiadas a cada tipo de tarea.

Las instalaciones eléctricas que se realicen y/o acondicionen deberán cumplir los requerimientos exigidos por la Memoria Constructiva General Para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), el Reglamento de Baja Tensión (RBT) y la Norma de Instalaciones de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE).

El contratista debe ajustar su trabajo a la condición de uso de las puertas de acceso que hoy se encuentran en uso. Demarcando claramente para el público en generar, sin que exista interferencia de flujos (operarios/publico)

7.2. Cumplimiento de la Ley N° 18.516 y su decreto reglamentario

La empresa que resulte adjudicataria, así como las contratadas o subcontratadas por ella, deberán cumplir con las prescripciones de la Ley 18.516 y su Decreto Reglamentario N° 255/010, sobre el trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados, cuando el personal permanente sea insuficiente y las obras a ejecutarse en virtud del presente contrato puedan requerir, como mínimo, 7 jornadas de trabajo efectivo.

8. RESPECTO AL INICIO DE OBRAS

8.1. Del ingreso de personal a obra

Se deberá comunicar al Departamento de Gestión Edilicia con 48 horas de antelación al inicio de los trabajos, la nómina del personal (documento de identidad y nombre) que ingresará a los locales del Banco. El formulario será suministrado por el Banco en el Departamento de Gestión Edilicia (Técnico responsable de la obra).

8.2. Inicio de obras

El plazo de inicio de obras no podrá ser mayor a 30 días, salvo que el Banco determine un plazo de inicio superior. El cómputo de dicho plazo se contará a partir del día hábil siguiente a la fecha en que la resolución de adjudicación quedó firme. El Banco labrará acta con el adjudicatario a efectos de documentar el inicio de obras.

8.3. PROCORE

Se le otorgará al contratista usuario para acceder al programa de gestión de obras PROCORE. Toda la gestión de la obra, comunicaciones, informes y documentación se hará a través de esta plataforma.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mensualmente de acuerdo al avance de los trabajos efectivamente realizados en dicho período. En el caso de generarse adicionales, la empresa deberá presentar en un plazo máximo de 15 días descripción de los trabajos y presupuesto asociado para su consideración.

9.1. Procedimiento de pago

El contratista deberá solicitar el monto de los pagos mensuales dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, debiendo presentar:

- A.** Nota solicitando el pago, firmada por el representante legal de la empresa donde deberá expresar el monto de pago mensual acompañada de planilla de medición de obra.
- B.** Cronograma de obra actualizado, expresado mediante la herramienta Microsoft Office Project. El contratista establecerá si existen causales de modificaciones de las obras o plazos. En caso de modificaciones de obras, solo serán admitidas las que presenten la correspondiente autorización del supervisor de obra.
- C.** Nómina de construcción y factura del bps por los aportes a pagar por el mes a certificar.

La supervisión de obra se expedirá sobre el cumplimiento de los avances correspondientes y fundamentos de las causales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

9.2. Ajuste de Precios

Los precios se ajustarán en función de la variación operada por el ICCVPU (Índice del costo de la construcción con participación pública – INE).

El valor del índice a considerar será el del mes anterior al de la cotización y mes anterior al de la certificación.

10. MULTAS

El BROU podrá imponer a la empresa CONTRATISTA las siguientes sanciones:

En caso de constatarse incumplimiento total o parcial por parte de la firma adjudicataria de las obligaciones contraídas por ésta en el marco del presente contrato, el Banco podrá aplicar una multa de hasta el 1% (uno por ciento) por cada día calendario de demora en el cumplimiento del servicio a prestarse o de la obra a ejecutarse, aplicado sobre el valor total de los bienes no suministrados o del servicio no ejecutado en la fecha convenida (el cual podrá ser aplicado sobre valores reajustados si correspondiere) hasta un máximo equivalente al 10 % (diez por ciento) del importe total de adjudicación. Sin

perjuicio de lo anterior, se podrán aplicar las medidas que a continuación se enumeran, no siendo taxativa dicha enumeración:

- Apercibimiento
- Suspensión del Registro Único de Proveedores por el período y alcance que en cada caso se determine
- Anulación o rescisión del Contrato
- Eliminación del Registro Único de Proveedores
- Ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de Contrato
- Eventualmente, promover las acciones tendientes a procurar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se estime puedan corresponder en el caso.

El valor de las referidas sanciones pecuniarias podrá ser descontado de cualquiera de las sumas que se adeuden a la empresa contratista en el marco de la presente contratación.

Las penalidades precedentemente enunciadas, así como cualquier otra que pudiera corresponder se adoptarán de conformidad con las previsiones del decreto N° 202/024. En lo que atañe al procedimiento para la aplicación de la Multa: Una vez que el BROU tenga conocimiento de la ocurrencia de hechos susceptibles de ser tipificados como pasibles de multa, conforme a lo establecido en los literales que anteceden, se procederá a notificar dicha situación al CONTRATISTA, quien dispondrá de un plazo de cinco (5) días calendario contados desde el siguiente a la recepción de la notificación, a efectos de formular las explicaciones y descargos que estime pertinentes, las que serán consideradas por el BROU, para resolver la imposición o no de la multa y su cuantía. Una vez recibidas las explicaciones y los elementos de juicio aportados por el CONTRATISTA, el BROU procederá, de conformidad con las normas vigentes, a disponer la aplicación de la multa o se abstendrá de hacerlo, de considerarlo procedente. El BROU comunicará la decisión por escrito al CONTRATISTA señalando la causa que amerita su sanción y su cuantía.

Lo establecido precedentemente es sin perjuicio de la facultad del Banco de disponer la rescisión de la presente contratación en cualquier momento, para el caso de verificarse la ocurrencia de incumplimientos totales o parciales del objeto contractual, en cuyo caso se abonará a la firma contratista los trabajos realizados hasta la fecha de cese, sin derecho a compensación o indemnización de especie alguna por parte de esta última. En caso de disponerse la rescisión del contrato, se comunicará tal extremo a la firma contratista con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles.

La rescisión de contrato por incumplimiento de la firma contratista, traerá aparejada la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de los daños y perjuicios a que hubiere lugar por tal concepto.

La aplicación de las sanciones precedentemente enunciadas procederá sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieren corresponder a la empresa contratista frente al Banco o frente a terceros, que hayan sido perjudicados como consecuencia del incumplimiento.

11. GARANTÍAS

11.1. De la constitución de garantías

En aplicación del art. 64 del TOCAF, no se exigirá presentación de garantía de Mantenimiento de Oferta, sancionándose el incumplimiento del mantenimiento de la misma con una multa equivalente del 5% del monto máximo de la oferta. Para el caso de que el oferente desee efectuarla de todos modos, se fija el importe de la misma en U\$S 8.000 (dólares estadounidenses ocho mil) de acuerdo al tipo de cambio interbancario billete vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay el día hábil anterior al de la fecha de apertura de ofertas.

Los oferentes que resulten adjudicatarios, siempre y cuando el monto adjudicado fuere igual o superior al 40% del tope de la licitación abreviada, deberán garantizar el cumplimiento del contrato mediante depósito en efectivo o valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del total adjudicado, incluyendo los impuestos correspondientes. Previo acuerdo con el Banco, se podrá optar por la constitución de la garantía en efectivo, mediante una retención del 5% de los sucesivos pagos. Esta garantía se podrá acrecer con una retención de los sucesivos pagos.

11.2. Afectación de las garantías constituidas

La garantía de fiel cumplimiento de contrato responderá de los siguientes conceptos:

- De las sanciones impuestas al contratista.
- Del incumplimiento total o parcial por parte del contratista de las prestaciones comprendidas en el objeto contractual.
- De los gastos originados al Banco por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones
- De los daños y perjuicios ocasionados al Banco con motivo de la incorrecta ejecución del contrato o por su incumplimiento total o parcial.
- De la existencia de vicios ocultos.

La enumeración precedente no tendrá carácter taxativo

12. EXTINCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL

La relación contractual con la firma adjudicataria se extinguirá por las siguientes causales:

Cumplimiento del objeto contractual conforme a los términos pactados en los distintos instrumentos que, en el marco del presente vínculo contractual, constituyen fuente de los derechos y obligaciones de las partes.

Resolución unilateral y anticipada del contrato por incumplimiento total o parcial del contratista.

Vencimiento del plazo señalado para su vigencia o el de sus prórrogas.

Cuando de manera superviniente el contratista se viera afectado por alguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración, conforme a lo preceptuado en el artículo 46 del TOCAF.



**BANCO
REPÚBLICA**

**MEMORIA PARTICULAR
CONTRATACIÓN OBRAS**
ÁREA INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO GESTIÓN EDILICIA

**MD-IN-G005
Versión 07 – 17/07/2025**

Por imposibilidad de cumplimiento del contratista como consecuencia de la existencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito.

Por el acuerdo recíproco de las partes contratantes en poner fin a la relación contractual.

13. RUBRADO: Ver Anexo doc. Excel

BROU CASA CENTRAL - Pasiva- CALLE CERRITO - Rejas							2025
RUBRADO PARA PRESUPUESTACION							
RUBRO - DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	SUBTOTAL RUBRO	M. IMPONIBLE	
1. IMPLANTACION/SEGURIDAD							
1 1 Implantación	GI	1					
1 1 Seguridad	GI	1					
2 HERRERIA							
2 1 H01	uu	5					
2 2 H02	uu	2					
3 ACERO INOXIDABLE							
3 1 Aix01	uu	10					
3 2 Aix02	uu	4					
3 3 Aix03 modificación	uu	1					
4 ENDUIDOS Y PINTURAS							
4 1 Galvanizado en caliente	GI	1					
4 2 Converttech plata	GI	1					
4 3 Fondo para superficies no porosas	GI	1					
4 4 Fondo epoxi	GI	1					
4 5 Pintura epoxi	GI	1					
5 VARIOS							
5 1 Limpieza diaria de obra	GI	1					
5 2 Otros, vigilancia, muestras, llaveros, candados, Cerraduras y cilindros,topes, etc	GI	1					
Subtotal acumulado							
IVA							
Total rubros							
Total monto imponible							0

14. Anexo Formulario de Identificación

Anexo - Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____
ACLARACIÓN: _____
CI.: _____

MEMORIA PARTICULAR

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. DEFINICIONES BASE

Las presentes especificaciones complementan la información expresada en planos, planillas y detalles a los efectos de realizar el cerramiento de la CASA CENTRAL DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (BROU), ubicada en la calle Cerrito 351 de la ciudad de Montevideo

Queda terminantemente prohibido introducir modificaciones en ningún elemento del proyecto sin aprobación del Equipo de Proyecto y sin orden expresa del Arquitecto Director de Obra (en adelante el D. de O.).

Se deja expresa constancia que se exigirá un excelente nivel de terminaciones. Si los trabajos no cumplen estas exigencias se realizarán nuevamente a entero costo del Contratista.

1.2. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

GENERALIDADES. - Los materiales y procedimientos constructivos, se regirán por las Normas UNIT adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas. Las normas externas tipo IRAM , ASTM , regirán ante ausencia de normativa nacional

ACEPTACIÓN. - La D. de O., examinará cada muestra de material, artículo o producto y procederá a su aceptación provisoria o rechazo. Los materiales que suministre el Contratista deberán ajustarse estrictamente a muestras aprobadas. La aceptación definitiva de cualquier material, artículo o producto no excluye al Contratista de la responsabilidad que corresponde si se comprueba algún defecto. Los artículos llegarán y se depositarán en la obra en sus envases originales, determinándose el rechazo de aquellos que no cumplan con este requisito, no se empleen debidamente y/o presenten envases que no se encuentren en buenas condiciones. Para el Acero o galvanizados, deberá exhibir la trazabilidad de procedencia del mismo.

CALIDAD, NATURALEZA Y PROCEDENCIA. - Todos los materiales destinados a la Construcción de esta obra serán de primera calidad, dentro de la especie y procedencia, teniendo, además las características particulares que se detallan en esta Memoria, y la debida aprobación de la D.de O. El Contratista tendrá la obligación de justificar ante la D. de O., cuando ésta se lo exija, la procedencia y calidad del material que va a emplear. Así como su compatibilidad. A su efecto, presentará un certificado del respectivo fabricante, distribuidor o importador, en el cual conste, además la cantidad de material, artículo o producto adquirido por el Contratista, con destino a la referida obra y con fecha de adquisición del mismo. No se admiten uniones de piezas, salvo que en el mercado no se consigan los largos solicitados.

DEPÓSITO Y PROTECCIÓN. - El Contratista deberá depositar en sitios adecuados y proteger debidamente el material, artículo o producto acopiado.

Le queda absolutamente prohibido depositar en la obra materiales, artículos o productos que no tengan utilización en la misma o mayores cantidades de los mismos que la requerida por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o roturas admite la D. de O.

1.3. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

CARTEL DE OBRA. - El CONTRATISTA proveerá y colocará un cartel donde figuren los datos de las autorizaciones correspondientes de los organismos competentes. No podrá tener publicidad.

Podrá asimismo colocar un cartel con sus datos como empresa y los de sus subcontratos y con los datos de los profesionales intervenientes. El cartel y los elementos de sostén deberán estar prolijamente realizados. Será de PVC tipo Sintra 10mm impreso tomado con cemento de contacto sobre Fenólico plastificado negro. Tamaño (1.50x1.0h)mts

SERVICIOS. - el BROU dispondrá en la medida de sus posibilidades el sub. suelo para guarda de materiales, de baños y vestuarios para uso de los obreros, de acuerdo a la normativa vigente dispuesta por el MTSS. Los lockers serán por cuenta del contratista. El Contratista está obligado a mantener un botiquín completo para los primeros auxilios próximo a la zona de actuación.

PROTECCIONES Y ANDAMIOS. - El CONTRATISTA será el único responsable de la seguridad de la obra, para lo cual adoptará sistemas de protección pasiva del tipo valla de seguridad peatonal en polímero tonalidad roja/blanca y cartelería de orientación de flujo peatonal y área de trabajo en PVC tipo Sintra. Minimizar postes o elementos en hierro por oxidación en su estadía.

La aprobación de las estructuras y calidad de los cerramientos/ protecciones queda supeditada a la aprobación del Técnico Prevencionista o en su defecto de la Dirección de Obra en lo que respecta a las condiciones de seguridad y estéticas.

LIMPIEZA DIARIA. - La obra se mantendrá limpia y ordenada. Los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato y de las de los subcontratos, serán retirados inmediatamente del área de las obras. No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra. Al completar los trabajos inherentes a su contrato, el Contratista retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra absolutamente limpia.

LIMPIEZA FINAL. - Una vez finalizada la obra se procederá a lubricar las piezas que tenga rodamientos o fricción y se entregarán las copias de llaves luego de una demostración de apertura de cada una de las hojas.

2. ALBAÑILERÍA

2.1. IMPLANTACIÓN

2.1.1. *Valla de obra*

El Contratista determinará el límite de la zona de trabajo en la pasiva/escalera. Quedando su aprobación por parte de la D.O. todos los elementos a usar serán nuevos y sin aristas vivas que puedan causar lesiones.

2.2. REPLANTEOS

2.2.1. *Replanteo*

El lugar en que se implantarán las obras se entregará al Contratista en su estado actual, correspondiéndole a este, adaptarlo a las condiciones exigidas por la Dirección de Obra. Las rejas serán implantadas en el lugar exacto con los niveles y alineaciones indicados en los planos. El replanteo será realizado por el Contratista con estricta sujeción a los planos y verificado por la Dirección de Obra. Para la verificación, el Contratista deberá suministrar los aparatos y útiles necesarios a fin de que la D. de O. pueda verificar la exactitud de las operaciones de trazado y replanteo.

2.3. RETIROS

2.3.1. *Retiro*

El pasamanos que será modificado, se deberá remover y quedar en custodia del contratista para luego de concluida las tareas relevantes, recolocarse con las modificaciones requeridas en recaudos.

2.4. COLOCACIONES Y AMURES

2.4.1. *Amures de elementos*

Para la colocación se usarán perforaciones que permitan el anclaje de varillas rocas de acero inox en diámetro no inferior a 8mm. Para la correcta aplicación del químico tipo Hilti HIT-HY150® se deben cepillar y aspirar las perforaciones, además de aumentar el diámetro de la perforación en relación al diámetro de varilla. Para conocimiento de comportamiento de las mechas de widia o similar usadas. Se deberá ensayar en Piedras del mismo origen que el Banco posee, motiva dicha acción conocer el mejor método a usar

2.5. PINTURAS

2.5.1. *Materiales*

Los materiales a emplear serán de la mejor calidad, debiendo someter a la aprobación y análisis de la D. de O., los distintos componentes, marcas de pinturas. Todos los componentes deberán ser del mismo fabricante para garantizar su compatibilidad.

Superficies

Antes de aplicar ninguna mano de pintura, todas las superficies a pintar deberán limpiarse y lijarse con prolijidad grano 280 o superior, no aceptándose ningún trabajo que no fuera ejecutado en estas condiciones. El mordiente se aplicará en las manos que indica el fabricante, evitando el escurrimiento tanto en la reja como en el pavimento.

2.5.2. Acabado

Las superficies pintadas deberán presentarse con una terminación y color uniformes, sin trazos de pincel, manchas, acordamientos, chorreadas, elementos extraños adheridos. Se prefiere sean pintadas en taller con airless. Por lo que los herrajes se deben tomar con tornillería de acero inox, previo pasaje de “macho” acorde a los diámetros requeridos

2.5.3. Manos

Al mencionar “**manos**” se entiende la cantidad mínima de pintura a darse a cada superficie, pero si a pesar de las estipuladas no resultaren suficientemente cubiertos los distintos elementos por pintura demasiado líquida o por mala preparación del fondo, o mal pulido de la superficie o arista, se aplicarán tantas manos como fueran necesarias para subsanar los defectos o se realizará el trabajo nuevamente, a entero costo del Contratista de pintura. constatados, sin que por ello el Contratista tenga derecho a reclamación alguna.

2.5.4. Envases

El Contratista queda obligado a presentar en obra, toda la pintura a emplearse en envases originales, con la entrega de documentos que justifiquen la procedencia.

2.5.5. Protección

Deberá proteger los paramentos y demás superficies que puedan ser afectadas por los trabajos que se realicen.

2.5.6. Tipos de pinturas

En general se aplicarán las siguientes pinturas:

Convertech donde se requiera según planillas .(ver cartilla del producto)

Primer de adherencia en la totalidad, excepto herrajes

Fondo Epóxido en tono blanco tipo Macropoxi® en todas las caras(aun en las ocultas)

Pintura PU Alto Sólido, tono gris grafito a definir, tipo Sumatane ®

En todos los casos rige la cartilla del producto y las condiciones de preparaciones, seguridad y climáticas requeridas para su aplicación óptima.

Por su aroma, esta tarea debe ser ejecutada en gran porcentaje en taller o en fines de semana, si se aplica in situ.

Nota: los herrajes deben permanecer sin restos de pintura.

2.6. HERRAJES

2.6.1. Generalidades

Para la herrería regirán las especificaciones de las planillas, detalles y las que el Director de la Obra imparta. Los mismos serán colocados con tornillería, previo pasaje de

“machos” sobre las piezas de hierro. De requerir se podrá exigir varillas roscadas de diámetro acorde con arandelas y tuercas. Todas ellas unidas mediante sellador o soldadura.

Dado el ambiente agresivo, todos los herrajes serán de Acero Inoxidable y/o uso marítimo.

2.7. HERRERIA

2.7.1. Aceros

Según planilla correspondiente, Acero al carbón con tratamiento posterior de galvanizado y pinturas, Acero inox del tipo AISI 316.

Todos ellos en las longitudes requeridas, sin empalmes. Respetando los espesores

2.7.2. Soldadura

Serán del tipo laser, el contratista entregará un WPS de cómo lo ejecutará. La D.O. podrá ir a taller para ver el desempeño de las piezas ya previamente soldadas. Pudiendo ensayar dobleces, torceduras in situ para ver su desempeño

Se tomarán en cuenta entre otros factores, la limpieza superficial de las piezas, que las uniones sean a tope, perfectas con máximo tolerable de 0.5mm. Cordón continuo, sin salpicaduras

2.8. ASISTENCIA A SUBCONTRATISTAS

2.8.1. Asistencia a subcontratistas e instalaciones

Facilitará, a los instaladores de CCTV, electricidad,etc., andamios, maderas y material de albañilería necesarios para colocar y asegurar las diversas instalaciones, equipamientos, etc. previstos por el proyecto. Cuidará que todas las instalaciones no se vean afectadas, informando a la D.O ante cualquier duda de procedimiento.

2.9. ESPECIFICACIONES PARTICULARES

2.9.1. Amures Amures

De cualquier manera, como medida precautoria, se verificará previamente el uso de mechas y procedimiento. Luego de ejecutadas las perforaciones se limpian para recibir anclaje químico Hilti tipo HIT-HY 150. Las varillas serán de acero inoxidable con tuercas y arandelas acorde a los diámetros

2.9.2.

Los topes de goma fabricados a medida serán colocados dejando en espera brocas (hembras) en las juntas para recibir la varilla roscada que tendrá en su extremo caucho adherido por fusión del material. Tope goma tipo soporte de motor Rodiño ®